

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 8 rs.—Un trimestre, 22.—Seis meses, 42. PROVINCIAS.—Tres meses, 28 rs.—Seis, 54. EXTRANJERO.—Tres meses, 60 rs.—Seis, 110. HABANA.—Un año, 15 pías; semestre, 8, y trimestre, 4'25. Los pedidos de provincias han de hacerse directamente a la Administracion de Madrid, con remesa de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

LA INTEGRIDAD NACIONAL.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de San Gregorio, 23 y 25, primer piso. En las librerías de la Victoria, pasaje de San Martín, D. Leopoldo Lopez, San Martín, D. Juan Bailliere. BARCELONA.—Almacén de papel de D. José Arufut Sabradell. HABANA.—Tángo y Villa, Habana, 126. Se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

Por la presidencia del Consejo de ministros se publica el siguiente decreto: «Como Regente del reino,

Vengo en disponer que durante la ausencia del presidente interino del Consejo de ministros se encargue de la presidencia el ministro de la Gobernacion D. Práxedes Mateo Sagasta.

Dado en Madrid á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.»

Por el ministerio de Ultramar se publican dos decretos declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Fernando Fernandez de Rodas, del cargo de jefe de administracion de primera clase, contador central de Hacienda de la isla de Cuba; y nombrando para este cargo á D. Antonio Nuñez Fernandez, cesante del cargo de jefe de administracion de segunda clase, administrador central de contribuciones y rentas de la de Puerto-Rico.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica una orden admitiendo la renuncia que ha presentado D. Tomás Alvarez Vazquez, del Registro de la propiedad de La Cañiza, para el que habia sido nombrado.

Por el ministerio de Estado se publica el siguiente aviso oficial:

«Segun las noticias recibidas en este Ministerio, aunque las escuadras francesas suelen aparecer de tiempo en tiempo en las aguas del Mar del Norte para capturar ó ahuyentar á los buques mercantes alemanes, todos los puertos de la Confederacion están completamente libres, sin que parezca probable que se bloqueen de nuevo durante el invierno actual; por lo que la marina extranjera puede hacer el comercio con entera seguridad, tomando las precauciones prescritas en la entrada y salida de los rios y en la aproximacion de las bahías, para lo que hay siempre prácticos y pilotos dispuestos á las horas regulares, los cuales conocen los sitios donde están colocados los torpedos; y á consecuencia del retraimiento de los armadores alemanes de hacerse á la mar interin dure la guerra han subido allí los fletes, y todos los barcos que llegan encuentran fácilmente cargamento.

Lo que se publica para conocimiento del comercio.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 28 de Diciembre de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE D. SANTIAGO DIEGO MADRAZO.

Abierta la sesion á las tres y cuarto, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Carratalá, fué aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Rubin no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedaron de una exposicion del comité electoral del distrito de Palacio adhiriéndose al acuerdo votado ayer por la Cámara, que fué presentado por el Sr. Montejo.

Se dió lectura de la siguiente proposicion: «Los diputados que suscriben proponen á la deliberacion y aprobacion de las Cortes la siguiente

Proposicion de ley.

Artículo 1.º La impresion, publicacion, predicacion y recaudacion de las Bulas corresponde á los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos en sus respectivas diócesis.

Art. 2.º Los diócesanos invertiran los productos y rendimientos de las limosnas de las Bulas en el sostenimiento del culto y clero y en obras de beneficencia y caridad, conforme á lo dispuesto en los Concordatos con la Santa Sede y en las concesiones pontificias.

Palacio de las Cortes 15 de Diciembre de 1870.—Ramon Ortiz de Zárate.—Ramon Vinader.—Antonio Juan de Vildósola.»

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: El Congreso ha oido la proposicion que debo apoyar, y no podré menos de persuadirse de la justicia que encierra; pero antes de apoyarla, y teniendo noticia de que el Gobierno trata de hacer algo en este sentido, desearia saber si es cierto, porque en este caso podria escusarme el molestar la atencion de la Cámara.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No se ha equivocado S. S. al creer que el gobierno tenia ese pensamiento; pues en efecto trata de que desde 1.º de año el producto de la Bula de Cruzada se destine al culto en las respectivas diócesis donde se recauda; y además, con el objeto de que se aumente la asignacion independiente del clero, trata de que quede á su disposicion una parte del producto del indulto cuadragesimal, y piensa ir atendiendo de este modo, conforme le sea posible, á procurar que tenga una dotacion independiente para atender á sus necesidades en la forma conveniente.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: No puedo menos de felicitar al gobierno por haber pensado una vez siquiera en esa clase benemérita del clero, que tan atrasada se encuentra en el percibo de sus haberes; y toda vez que el gobierno se encuentra tan dispuesto á cumplir con lo que el Concordato y las leyes previenen, retiro la proposicion.

El Sr. SECRETARIO (Carratalá): Queda retirada.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictamen de la comision sobre incompatibilidades.

Leido dicho dictamen, y abierto el debate sobre él, dijo

El Sr. CALDERON Y HERCE: Señores diputados; escuso recordar lo que ha ocurrido aquí respecto á esta cuestion desde el principio. No se habrá olvidado las varias enmiendas presentadas en diversos sentidos, todas desechadas, y no es fácil que la comision haya sabido á qué criterio habia de sujetar su dictamen.

Preciso es saber si todos los individuos de la comision están conformes con el dictamen que ahora se presenta, porque parece imposible que los individuos que combatieron el voto del señor marqués de Sardoal, hayan venido á aceptar un pensamiento que no es sino el consigna to en aquel voto.

La cuestion de incompatibilidades no debe resolverse sino tomando por base la igualdad, y no comprendo que pueda hacerse exencion alguna en favor de determinadas categorías, pues se falta á la igualdad que tanto se ha proclamado.

Yo no puedo admitir más que la incompatibilidad ó la incompatibilidad absoluta, y soy decididamente partidario de la incompatibilidad, si se exceptúan los individuos del gobierno, porque no quiero que se dé el espectáculo de ver un diputado con siete ú ocho gracias, lo que ciertamente no es bien recibido por el país.

No es esto sólo, sino que hay diputados que desean obtener este cargo sólo para medrar en las secretarías; y para evitar esto y hacer que sólo vengán á servir al país, es para lo que deseo que se establezca la incompatibilidad absoluta, añadiéndose que no pudieran los diputados obtener destino ni cargo público alguno hasta un año despues de haber dejado de serlo. De este modo, los votos que se dieran se podria creer por todos que habian sido inspirados solo por el deseo del bien del país.

Pero dejando aparte estas consideraciones y viniendo al dictamen de la comision, debo decir que debiendo haber redactado el proyecto en conformidad con la enmienda del Sr. Morales Diaz, no me parece que se ha conformado con el pensamiento que guió á este señor diputado. Se me figura que se hacen demasiadas excepciones, y ya que no se adopte la incompatibilidad absoluta, seria de desear que hubiese las menos excepciones posibles. No me he detenido á calcular el número de empleados que pueden ser elegidos segun ese dictamen; pero entiendo que es considerable, y que dentro de las categorías que se designan hay algunas que podrian quitarse, porque ya tienen cabida en el Senado, y no sé para qué hace falta dejarles la entrada en las dos Cámaras.

Además, si no han de pasar de 40 los funcionarios que tengan asiento en la Cámara, no me parece oportuno flar á la suerte los que han de quedar; pues ¿quién dice que la suerte no echará fuera á aquellos que tengan más instruccion? Yo deseo la incompatibilidad absoluta para honra y prestigio del Parlamento; y ya que esto no pueda ser, al menos que sean pocos los empleados que puedan venir aquí.

Y por último, deseo que se tenga muy en cuenta que aquí se viene á dar la razon al voto del señor marqués de Sardoal, desechado por la Cámara, y siento que diputados consecuentes hasta ahora con su pensamiento, no lo continúen siendo, pues la consecuencia, aun cuando pueda parecer un mito, es la mejor prenda para el país.

El Sr. FUENTE ALCÁZAR: Principio por rechazar la calificacion de inconsecuencia que se ha servido hacer el Sr. Calderon y Herce, sin duda por no haberse enterado bien del dictamen, pues nosotros somos consecuentes con lo que anteriormente hemos sostenido. Todos están aquí conformes con las opiniones que han emitido anteriormente, y prefieren la incompatibilidad absoluta; pero aquí no se trata de sostener una opinion, sino de cumplir con un deber impuesto por la Cámara; y para demostrarlo basta con leer el art. 12 de la ley electoral. Venimos, pues, á cumplir con un deber imperioso de la ley, que estableciendo la incompatibilidad, quiere que haya excepciones de modo que lo único que podemos discutir es, cuáles han de ser esas excepciones. Nosotros al hacer esto hemos debido inquirir cuál es el criterio que ha dominado en la Cámara, y formular el dictamen con arreglo á él. El criterio ha sido vario, y si lo examinamos detenidamente, veremos que la Cámara ha querido que haya algunas incompatibilidades, y en este sentido hemos consignado las excepciones que aparecen en el dictamen, que en mi concepto son las menos posibles. De todos modos, con arreglo á la ley no podrá haber más que cuarenta empleados en la Cámara.

La comision nada tiene que contestar en lo general á las apreciaciones del Sr. Calderon y Herce, porque no ha hecho más que repetir argumentos que ya han sido contestados en otra ocasion.

Dice S. S. que hay diputados que desean ejercer este cargo para hacer su carrera, y yo debo manifestar á S. S. que si esto podia ser cierto antes, hoy no puede tener lugar con arreglo á las prescripciones de la ley, pues es preciso renunciar el empleo para ser diputado.

No comprendo en qué puede fundarse el argumento, respecto á las categorías que son admitidas en el Senado, pues los que tengan cabida allí no han de ser elegidos por esta Cámara, y en todo caso no veo razon alguna para suprimir esas excepciones é impedir que puedan ser elegidos diputados aquellos que tienen aptitud para senadores. Creo con esto haber contestado á las observaciones del Sr. Calderon y Herce.

Los Sres. Calderon y Herce y Fuente Alcázar rectifican.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Señores diputados: estamos ocupándonos de una de las cuestiones más importantes que pueden batirse aquí, pues el que puedan venir ó no venir aquí los empleados, es el nudo gordiano que debemos desatar. Muchos años hace que se está discutiendo esto mismo, y no hemos adoptado una resolucion, porque siempre los gobiernos han pesado mucho sobre la Cámara.

El país quiere la incompatibilidad absoluta, y los gobiernos por el contrario quieren tener aquí una fanalje de que disponer; pero la cuestion debe resolverse como la quiere el país. Yo siempre he estado por la incompatibilidad absoluta, que esta Cámara estaba dispuesta á votar, y de cuyo pensamiento ha ido poco á poco retrocediendo la mayoría hasta venir á parar á la compatibilidad, adoptándola de un modo imperfecto.

Fácil es comprender las grandes ventajas que produciria la incompatibilidad absoluta, pues sólo de este modo se puede conseguir que la política y la administracion se hallen completamente separadas como deben estarlo. Es imposible que se desempeñen bien los cargos públicos y que la administracion marche bien, cuando sólo se piensa en asaltar el poder y posesionarse del banco azul, donde está la tur-

ronería de España, pues desde ahí es desde donde se reparten los destinos. Es indudable que hay personas dignísimas que sólo miran el bien del país; pero no pueden negarse que hay quien sólo piensa en hacer su carrera.

Es innegable que la política sirve en muchos casos para asaltar el poder, y que los funcionarios públicos elegidos por los hombres que gobiernan sólo tratan de complacerles para conservarse en sus puestos, y de aquí una lucha constante que principia en el presidente del Consejo y llega hasta el último alguacil, posponiéndolo todo á los intereses de esa lucha.

La Constitucion, aunque yo la tengo mucho cariño y apenas la he leído una vez, creo que exige que los ministros hayan de haber sido senadores ó diputados; y yo exigiria, por el contrario, que no hubiesen sido nada de esto, con lo que se conseguiria el resultado de que en vez de pensar los jóvenes desde que salen de las universidades en la política para tener carrera, se dedicarían á sus estudios, y podrian encontrarse hombres distinguidos que gobernarán el país, libres de las preocupaciones políticas que todo lo invaden, se votaria aquí mejor, y concluirian los motivos y trastornos que á cada momento se suceden. Vosotros creéis esto imposible, porque venís acostumbrados á las luchas políticas y no comprendéis que puede haber situacion como la que yo deseo, sin partida de la Porra, asesinatos, ni nada de esto que tenemos desde la Revolucion.

Es preciso acabar con la empleomanía, y que no suceda lo que ahora, que cada fraccion y aun cada hombre importante tiene su fanalje de empleados, resultando de aquí que como el que una vez ha sido empleado no se acostumbra despues á volver á sus antiguas ocupaciones, no hace otra cosa que trabajar y aun conspirar para que vuelvan otra vez sus amigos al poder, y si antes veíamos carreras improvisadas, ahora de un escribiente se hace un embajador.

Decia que siempre ha habido en España el abuso de las carreras rápidas, pero ese abuso ha llegado á ser inaguantable desde la revolucion de Setiembre.

Son asombrosos los ascensos que hemos visto en todas las carreras de la administracion, por lo que creo que el gobierno que corrigiera esto alcanzaría el aplauso del país y haria una cosa agradable hasta para los mismos señores diputados de la mayoría, que se ven incesantemente asediados de pretensiones para obtener credenciales, merced á la influencia en que se les supone con los ministros. Y, señores, la empleomanía es un mal que todos reconocemos, y perjudicial tambien hasta para los mismos empleados, sujetos á cada instante á las variaciones ministeriales y aun al capricho ó las exigencias de un ministro, que despues de emplear á sus amigos, los quita para colocar á otros. Y en los empleados así nombrados, claro es que no se tiene en cuenta todo lo que debiera la honradez, y la capacidad, resultando de aquí que no ofrecen las condiciones necesarias para el buen servicio y que la administracion es un completo desbarajuste. El remedio de todo esto seria una buena ley de empleados, que haciendo de la administracion una carrera sujeta á un escalafon riguroso de antigüedad, no diera cabida á peticiones inoportunas.

Pero no son los que he indicado, señores, los únicos inconvenientes del proyecto que se discute, sino que tiene además otro. Ese proyecto es contradictorio con lo que habéis votado en las leyes provincial y municipal. En ellas se dice que no pueden ser alcaldes, concejales ni diputados provinciales los empleados de la provincia ó el municipio; y cuando llegáis al escalon de la nacionalidad, quebrantáis el principio permitiendo que los empleados de la nacion puedan ser diputados á Cortes.

Atenta tambien este proyecto al principio de la descentralizacion, igualmente por vosotros proclamado, aunque no cumplido, sin embargo de ser uno de aquellos cuya aplicacion más vivamente desea el país. Pero vosotros, despues de haber levantado en el programa de Cádiz muy alta la bandera de la descentralizacion, no habéis descentralizado nada, y conserváis esos gobernadores de las provincias que son verdaderos víreyes en ellas, hasta el punto de que en las provincias, segun sea el gobernador, así e juzga al gobierno.

En la situacion actual, viniendo á las Cámaras diputados que no tuvieran empleos, tendrian á la descentralizacion y á las economías que no son posibles si los de arriba no dan el ejemplo. Por eso yo quisiera que los ministros comenzaran renunciando sus sueldos y dando los empleos importantes á personas que pudieran servirlos gratuitamente, pues aquí hay que hacer sacrificios por la política y no vivir de ella como ha sucedido hasta hoy.

Las incompatibilidades pueden dividirse en dos clases: incompatibilidad para adquirir, incompatibilidad para retener. La incompatibilidad para adquirir es aquella que impide al diputado salir de aquí con un gran empleo, lo cual es muy conveniente para que los pueblos no auden de la imparcialidad é independencia de sus representantes cuando votan con el gobierno. La incompatibilidad de retener, que consiste en que el que viene aquí conserve su puesto oficial, ya no es tan mala, pero tiene tambien los inconvenientes que antes he manifestado. Yo creo que debe establecerse en la ley que el diputado no puede obtener empleo, ni tampoco ser diputado y empleado pues para esto hay una imposibilidad material por falta de tiempo para desempeñar ambos cargos.

Y respecto á los diputados empleados, debo hacer una observacion. No importa el número de los que haya en la Cámara; la cuestion es que esos empleados lo hacen todo, porque despues de confeccionar con el ministro los proyectos de ley, forman luego la mayoría en las comisiones y son los que apoyan aquí los proyectos; de manera que, sean treinta, cuarenta ó sesenta, ellos son el Parlamento, y los demás sólo meros comparas de la parte principal en la discusion y aprobacion de las leyes.

Viniendo al detalle del proyecto, vemos que tiene por base las categorías, diciendo que pueden ser diputados los ministros, los altos empleados etc. Es decir que es una ley aristocrática que se presenta á una Cámara democrática; pero es además injusta, porque prefiere unas categorías á otras. Negar el derecho de venir aquí á todos los empleados, se comprende; pero no darlo á los grandes y negarlo á los pequeños ó á los iguales.

Saben los señores diputados que el Sr. Encinas es profesor de reputacion merecida y ha ganado su plaza por oposicion; así como que estas plazas se consideran por algunos aquí como propiedad y fuera del alcance del gobierno. (El Sr. Gonzalez Encinas pide la palabra para una alusion personal.) Pues S. S. no puede ser diputado, y lo podria ser el Sr. Montero Rios; y lo mismo sucede entre los señores Madrazo y Castelar. Es decir, eliminando nombres propios, que por vuestra ley dais preferencia á los profesores que han llegado á su puesto por oposicion sobre los que han obtenido su plaza por real orden ó de otra manera, sin que esto signifique que yo dude de sus merecimientos.

Otro defecto se nota tambien respecto á los inspectores de los cuerpos de ingenieros. Se exceptúa de la incompatibilidad á los inspectores generales de primera clase y á los ingenieros jefes de la misma comision residencia en Madrid, pero no á los inspectores de segunda clase. De manera que al ascender los ingenieros jefes á la categoría inmediata en su carrera, pierden el derecho á ser diputados volviéndolo á adquirir con el nuevo ascenso á inspectores de primera clase.

Creo que la redaccion de este párrafo es defectuosa, y que teniendo en cuenta mis indicaciones, al menos en esta parte, la comision mejorará su proyecto.

El Sr. GONZALEZ ENCINAS: no creo que en los jefes superiores de administracion resida mejor derecho para sentarse en el Parlamento que en otros empleados de menor categoría.

Viniendo ya á la alusion personal, tengo que preguntar á la comision: ¿para quien ha sido el privilegio? ¿Por ventura los catedráticos tienen distintas categorías, segun sean de entrada, ascenso ó término? ¿Por qué no han de poder ser diputados todos los catedráticos, siempre que haya compatibilidad material entre uno y otro cargo? ¿En qué se funda esa distincion entre los catedráticos? Pues yo digo que todos los catedráticos de entrada de Madrid tienen sus plazas por oposicion, y yo en su nombre debo reclamar contra esa injusticia que se les hace dejándolos de incluir en la compatibilidad que establece el párrafo 4.º del art. 1.º del proyecto de ley que se discute; añadiendo que el resultado de esa disposicion será obligar á los catedráticos á ir á buscar sus ascensos en los ministerios. Así, pues, anuncio á la comision que he de presentar una enmienda á fin de que los catedráticos de entrada que han obtenido sus puestos por oposicion no queden eliminados de la ley.

El Sr. MACIAS ACOSTA: Voy á hacer una observacion á la comision. Yo soy partidario de la incompatibilidad absoluta, y abundo en las ideas del Sr. Ortiz de Zárate respecto á que en este proyecto de ley no hay otro sistema que el del privilegio. Pero el art. 2.º me sugiere una duda. Como los ministros de la Corona segun la Constitucion desde luego pueden ser diputados, están incluidos en el número de los 40 diputados empleados que podrá haber en el Congreso, ó es ese número sin contar los ministros?

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: Señores: la comision está conforme con el Sr. Ortiz de Zárate en muchas de las ideas que S. S. ha expuesto, pero no creo que sea esta la ocasion de discutirlos. La comision sigue pensando que lo mejor es la incompatibilidad absoluta, mas no ha podido eludir el cumplimiento de la ley que habéis votado, en cuyo art. 12 se dice que otra especie determinará los límites y las excepciones del principio de la incompatibilidad. Lo cual demuestra que ya no podia tener lugar la incompatibilidad absoluta.

Por lo demás, nosotros seguimos profesando ese principio; nosotros quisiéramos que el diputado no pudiera obtener, mientras lo sea, empleo alguno para sí, y yo por mi parte añadiria que ni para los suyos.

En cuanto á las alusiones de los Sres. Encinas y Macias Acosta, diré que la comision se ve combatida por corrientes opuestas, pues mientras los señores Ortiz de Zárate y Macias Acosta se declaran partidarios de la incompatibilidad absoluta, el Sr. Encinas quiere una compatibilidad más amplia.

El Sr. GONZALEZ ENCINAS: He dicho que me decidia por todos los sistemas, menos por el de la comision. Creo que se puede satisfacer las aspiraciones del país sin la incompatibilidad absoluta, haciendo que ningún diputado pueda convertir ese cargo en medio personal; y creo tambien que en caso de establecer la compatibilidad, debe ser para los cargos administrativos y en propiedad. He propuesto, pues, dos sistemas que se sujetan á mi principio, y no puedo pasar por los privilegios que se quieren establecer, sin protestar altamente.

Los ministros de la Corona no pueden estar incluidos en el número que se fija en este artículo, porque por la Constitucion pueden ser diputados sin que lo diga este proyecto.

El Sr. MORALES DIAZ: No hubiera terciado en este debate; pero me obliga á ello el que la comision quiera escudarse en el art. 12 de la ley electoral. Yo tuve la fortuna ó la desgracia de encontrar una fórmula que dejaba intacta la cuestion, y en este convenio fué aceptada por la comision; cuidando que esta conservara su prerrogativa de seguir entendiendo en este asunto.

Se dice que en el mero hecho de haber votado el art. 12 se han admitido las excepciones. Es verdad; pero no lo es menos que estas pudieran haberse limitado á los ministros; porque la Constitucion no los exceptúa, diciendo sólo que no estarán sujetos á reeleccion. Si esto estaba en la mente de la comision cuando acordamos el art. 12, ¿por qué se ampara hoy detrás de ese artículo y dice que no es posible extender más la incompatibilidad? La comision está en plena libertad para volviendo sobre sí misma levantar la bandera de la incompatibilidad.

¿Qué son, señores, las incompatibilidades? No quiero suponer que se impugnen por considerar poco independiente al diputado empleado; pero en la esfera administrativa ¿qué son, más que una patente para que los diputados empleados no cumplan con su deber? ¿Es posible que un diputado funcionario asista á la oficina, teniendo que acudir á la sesion, á las comisiones y á otros trabajos parlamentarios? ¿Puede el jefe de este diputado empleado

exigirle que vaya á trabajar? Y si lo hace, ¿no deja sin representacion á su provincia?

No es que yo crea, como el Sr. Ortiz de Zárate, que en nuestros tiempos los empleos se hayan hecho patrimonio del favoritismo; podrá haber algunos abusos, pero nunca tantos como en los tiempos que echa de menos S. S. A evitar sin embargo esos abusos va encaminado el art. 14, redactado por la comision con mejor deseo que acierto, porque la verdad es que será muy fácil eludirlo.

Esta cuestion ha venido en la ley electoral, pero su lugar es la de empleados, porque debe imponerse, no como un castigo, sino como cumplimiento de un deber; pero ya que ha venido aquí, no se diga que con ella se lesiona el sufragio universal.

La comision exceptúa de la incompatibilidad á los oficiales generales del ejército y armada con residencia en Madrid, que son muchos. Vienen despues los jefes superiores de administracion con residencia en Madrid, que son los brazos y los ojos de los ministros; de manera que por el sólo hecho de haber merecido la confianza del ministro, vienen aquí á juzgar de sus propios actos y á absolverse á sí mismos.

Siguen luego el regente y presidentes de sala de la Audiencia de Madrid. El regente es ya un funcionario casi político y se ocupa poco de administrar justicia, pero los presidentes de sala, si se llegaran á empezar aquí las sesiones temprano, sería fácil que no pudieran atender á los dos cargos.

Por último, en el art. 2.º de esta ley se vienen á establecer el sistema del marqués de Miraflores y la negacion de todo criterio humano.

Concluyo llamando la atencion de la comision sobre una enmienda que se presentará restableciendo la incompatibilidad absoluta, y ruego á todos que tengamos una vez carácter adoptando resueltamente este principio, y el país lo agradecerá y el sistema representativo se habrá salvado.

Los señores Ortiz de Zárate y Morales Diaz rectifican.

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ, despues de otras consideraciones no pertenecientes á la esencia de la cuestion, dice:

«Por lo que respecta á la indicacion del Sr. Morales Diaz, con relacion á incompatibilidades, yo profeso los mismos principios que S. S., segun lo he probado en esta Asamblea antes de ahora votando una proposicion en que se pedia la incompatibilidad absoluta; pero diferimos ligeramente, porque yo dejando una de dos cosas: ó la incompatibilidad absoluta, ó la libertad absoluta sin otra imitacion que el alto criterio del sufragio universal, porque es insostenible ese monopolio, esa oligarquia y privilegio que el dictamen de la comision establece á favor de ciertas clases, con perjuicio de otras muchas igualmente dignas y acreedoras á la consideracion del país.»

Suspensiva la discusion, se leyó el dictamen de la comision de ley electoral relativo á la division de los distritos, y un voto particular del Sr. Mendez Vigo respecto á la provincia de Oviedo. Este proyecto se anunció que se imprimiría, repartiría y señalaría dia para su discusion.

Igual manifestacion se hizo respecto á los dictámenes de la comision de presupuestos sobre suplementos de crédito, créditos supletorios y transferencias de crédito, y al relativo á la concesion de un cable telegráfico entre la Peninsula y las islas Canarias.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): Se suspende la sesion para continuar á las nueve. » Eran las siete.

CORREO EXTRANJERO.

Parece que se ha paralizado por completo aquella asombrosa actividad que caracterizaba á la guerra entre Francia y Prusia al principio de la campaña. Llevamos muchos dias sin que el telégrafo nos anuncie otra cosa que algun ligero combate sin victoria ni derrota para nadie.

Segun noticias recibidas por un globo, no ocurría novedad en Paris el dia 27. Las operaciones militares estaban suspendidas á causa del excesivo frio, pues marcaba el termómetro hasta 12 grados bajo cero. Las que se han recibido de Berlin trasmitidas desde Versalles el dia 28 anuncian que el 27 principiaron el bombardeo de Mont-Avon.

Es de grande interés la protesta que ha hecho el general Chancy y que ha dirigido por un parlamentario al comandante prusiano en Vendome. Dice así:

«Acabo de saber que violencias inalficables han sido cometidas por las tropas que están á vuestras órdenes, en las poblaciones inofensivas de Saint Calais. A pesar del buen tratamiento que han recibido vuestros enfermos y vuestros heridos, vuestros oficiales han exigido dinero y autorizado el saqueo.

Esto es un abuso de la fuerza que pesará sobre vuestras conciencias.

El patriotismo de vuestras poblaciones sabrá soportarlo, pero es imposible admitir que añadáis á esto injurias gratuitas.

Habéis dicho que estábamos vencidos: esto es falso. Os hemos batido y tenido en jaque desde el 4 de Diciembre.

Habéis tenido la osadía de calificar de cobardes á los que no podian contestaros, pretendiendo que sufrían la voluntad del Gobierno de la defensa nacional que les obliga á resistir cuando quieren la paz.

Protesto, con el derecho que me da para hablar así, la resistencia de la Francia entera y la que os opone el ejército que no habéis podido vencer hasta ahora.

Afirmo otra vez lo que ya habéis conocido por nuestra resistencia; lucharemos con la conciencia de nuestro derecho y de nuestra voluntad. Cualesquiera que sean los sacrificios que tengamos que hacer, lucharemos á todo trance, sin tregua ni misericordia.

Se trata hoy de combatir, no enemigos leales, sino hordas de devastadores que quieren únicamente la ruina de una nacion que quiere conservar su honra, su independencia y su prestigio. A la generosidad con que tratamos á vuestros prisioneros y á vuestros heridos, contestais con la insolencia, el incendio y el saqueo. Protesto, pues, con indignacion en nom-

bre de la humanidad y del derecho de gentes, que arrastrais por el suelo.»

No ponemos en duda estas palabras del general Chaney, que nos confirman en la idea de que una guerra prolongada es y será siempre una causa de desmoralización del ejército mejor organizado.

Son curiosos los siguientes detalles que trae una correspondencia de París, relativos á las subsistencias con que cuenta la capital de Francia:

«En diversos puntos se establecían con gran actividad molinos de trigo. En la última reunión de los alcaldes había declarado el ministro de Agricultura y Comercio, M. Magnin, que existían todavía en París 10 millones de kilogramos de arroz, 1.800.000 kilogramos de guisantes y judías, y una cantidad enorme de grasa y de queso.

«Las carnicerías son en la actualidad unas tiendas coronadas por una muestra en que se lee: *Carnicería municipal*, y en cuya tienda se vende de todo, bacalao, sardinas, arroz, guisantes, nueces y á veces carne de caballo, donde hay que hacer larga cola para sacar bien poca cosa. Muchos animales del jardín de aclimatación y algunos del jardín de plantas, han sido entregados al consumo. Ultimamente se habían puesto en venta en una carnicería dos camellos y un elefante joven. Parece que los dos camellos fueron comprados en 4.000 francos. En la calle Blanche se ha abierto otra carnicería, no municipal, de perros, gatos y ratas. En esta carnicería no hay que hacer cola, y los parroquianos son servidos en el acto, siendo menor el número de consumidores para este género de alimentos.»

El 14 tuvo lugar la apertura de las Cámaras prusianas en el salón blanco del palacio real de Berlín. En ausencia del presidente del Consejo, el ministro de Comercio, conde de Itzuplitz, como el de mayor edad, leyó el siguiente discurso del trono:

«Ilustres, nobles y dignos señores de las dos Cámaras del Landtag: S. M. el rey se ha dignado encargarme que abra en su alto nombre el Landtag de la monarquía.

Hace meses que una guerra sangrienta hecha por la independencia de la patria, reclama todas las fuerzas del pueblo. Nuestros ejércitos, al mando de nuestro querido rey, sostienen con un vigor y una constancia sin igual una lucha larga y difícil: el corazon y el pensamiento del pueblo están con nuestros combatientes. Pero debemos al favor de Dios que el territorio de la patria no haya sido hollado por el enemigo, y que satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades del momento, no hayamos tenido que suspender nuestros trabajos para la marcha normal de los negocios del Estado.

En medio de los grandes acontecimientos que se suceden, el gobierno del Estado no debía dejar pasar entre la clausura del último período legislativo y la formación de una nueva Cámara de diputados un intervalo de tiempo en que no pudiese reunirse en torno suyo el Landtag de la monarquía. Verdad es que una parte notable del cuerpo electoral llamada á las banderas no ha podido tomar efectivamente parte en las elecciones; pero en una época en que un solo y mismo espíritu anima á los hijos de la Prusia, en que sus corazones laten todos unisonadamente así en la patria como en el teatro de la guerra, el alejamiento inevitable de una parte de los electores no podía tener una influencia esencial sobre el resultado de las elecciones.

El gobierno del rey considera como un deber someter á las deliberaciones del Landtag, tan pronto como la situación lo permita, el presupuesto del Estado para el año de 1871.

La obra importante de la reforma de nuestra legislación interior, realizada ya en parte por la representación nacional, debe quedar provisionalmente aplazada en presencia de los acontecimientos extraordinarios que absorben toda la atención del país. Al restablecimiento de la paz, el gobierno del Estado volverá á emprender esta tarea con la confianza de que el mismo espíritu de conciliación que en estos momentos en que el patriotismo está poderosamente despierto, calma y renne todas las disidencias de opinión, nos facilitará la realización de nuestra obra legislativa.

Señores, al principiar nuestros trabajos os unireis á nosotros en la aspiración de que Dios quiera traer pronto á nuestro real amo con la corona de la victoria y las palmas de la paz, y que para nosotros y para las generaciones futuras, lo mismo en Prusia que en toda la Alemania, pueda traer la paz ricas bendiciones.

Por orden de S. M. el rey, declaro abierta la legislación del Landtag.»

LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Madrid 30 de Diciembre de 1870.

Las Cortes Constituyentes terminan hoy su misión, y con gran satisfacción del país desaparece una situación revolucionaria que ha conmovido hondamente las bases fundamentales de la sociedad española, llevando como gran enseñanza á los pueblos el peligro y los males que contra su sosiego y bienestar engendra una política radical.

Lo que nos extraña es que este período de fiebre se termine sin conmociones y sin grandes resistencias, librándose nuestro país de esta calamidad que ha afligido á otras naciones en situaciones parecidas, no sabemos si por el desaliento de los partidos extremos, ó por haber llegado á tener conciencia de que han llegado á amedrentar los pueblos con sus desatentadas teorías y propósitos; pero si el país no sufre en sí los efectos de ese desdoblamiento social sino indirectamente, sus consecuencias se han hecho sentir en el que con su tolerancia le dejó tomar creces, por el erróneo cálculo de querer ser en el poder la antítesis de otros gobiernos anteriores en situaciones análogas.

Hoy palparán los frutos de su propaganda desatentada, tanto los que sembraban ciertas doctrinas que las turbas comprendían por un derecho á la anarquía, como los que por divinidad los derechos anteriores y superiores á todo poder, se olvidaban de decirles que los deberes estaban sobre todo, si es que había de haber sociedad. Los inconscientes discípulos de tales apóstoles, sacaron consecuencias que estos no esperaban, fueron mucho más allá, y al llegar á creer que no había más freno social que el criterio de cada cual, no es extraño que

hayamos visto con saña y rencor las instituciones que contrariaban sus instintos ó sus apetitos, y se creyeran autorizados para arrollar cuantas resistencias hallaran, por respetables que fueran. Los continuos embates que ha sufrido la manera de ser tradicional de nuestro pueblo, sólo produjeron sobresalto, miedo, y por último cansancio y desvío general, y tanto los que hacían como los que dejaban hacer, llegaron á infundir en el país ese sentimiento indefinible que es una mezcla de desconfianza é indiferencia, y que concluye siempre por hacer impopulares ciertas situaciones.

La laxitud sistemática del principio de autoridad, el escrupulo constante, que ya degeneraba en manía, de no poner coto á ciertos excesos por no parecer reaccionario, y el desquiciamiento general que ya amenazaba por dejar sin defensa lo que siempre respetó el pueblo español, han ido insensiblemente amontonando recelos contra la situación que hoy cesa, ya por verla entregada á un pugilato de ambiciones, ya por no estar á la altura de las circunstancias sus eminencias, ya por la falta de vigor ó desinterés personal en los que tenían un deber en haberlo sacrificado todo ante los grandes intereses de la patria.

¿Qué tiene pues de extraño que la misma fuerza de los acontecimientos, determine ó imponga una política distinta á la seguida hasta aquí? ¿Cómo se atreverán á resistir la corriente de la opinión, los hombres que encargados del poder oyen de todas partes que es preciso que cesen las contemplaciones con ciertos elementos disolventes, y que deben desplegar la mayor prevision y energía para evitar nuevos males, y empezar á remediar los ya causados? No creemos que haya la insensatez de continuar en el Ministerio el triste dualismo que tanto contribuyó antes á enervar su acción, sino que habrá la cohesión necesaria para marchar adelante sin vacilaciones y desdenando la pobre interpretación que á ciertos dogmas políticos sigan dando, lo que los han usado tan sólo para imponerse con la constante amenaza de acusar de reaccionarios á los que los aceptaron de buena fé, y no en esa acepción ambigua y acomodaticia con que los ha comprendido cierta fracción de la Cámara.

Las Cortes cesan y con ellas debe cesar en las regiones del poder la triste influencia de la fracción democrática: esa es la triste verdad que todos los hombres de verdadero patriotismo deben decir al nuevo monarca al ser consultados, pues de nada habrá servido exigir un poder fuerte é inviolable, si continúan interviniendo en los asuntos de gobierno los que se consideran abogados obligados del derecho de los ciudadanos á todas las manifestaciones de la libertad sin restricción alguna. Si los partidos exaltados tienen una razón de ser en el momento que se destruye una gran tiranía, constituyen un peligro y una dificultad cuando la sociedad vuelve á encauzarse y necesita orden y reposo.

Fuera, y distante de las regiones del poder, siempre hará un servicio con su fiscalización constante ó siendo el censor oportuno de los extravíos ó errores de los ministros responsables; pero cerca de estos, su influjo no puede menos de ser pernicioso, por su tendencia á debilitar el poder, haciéndolo esclavo de la opinión pública interpretada sólo por ellos.

En la próxima evolución de los partidos y de las fracciones, determinada por la clausura de las Cortes y por la formación del nuevo ministerio que nombre el rey electo, es posible que aparezcan disueltos algunos de los existentes, otros anulados y otros que surjan de la fusión de los demás; pero lo que parece indudable es que la misión perturbadora de los llamados cimbríos terminó para siempre, y sólo dejarán el recuerdo del triste influjo que han tenido en el país los principios que impulsieron, y de que sólo se aprovecharán los partidos extremos para atacar todo lo existente: es verdad que su pontífice ha prescindido de ellos cuando le ha convenido y ha excedido al general Narvaez siempre que á su amor propio le interesaba, como por ejemplo, cuando ha querido dar pruebas de su interés á sus queridas y asustadas provincias andaluzas.

Pero esos principios ó derechos que con tanto desenfado olvidaban en su provecho, los imponían al país para que sirvieran de escudo ó aliciente á los que lo perturbaban en la vida pública y privada, de modo que en ciertas partes llegaron á considerarse como un azote y no como un beneficio.

Al desaparecer nos dan una última prueba de los móviles de su actitud: al temblar por la pérdida de su influencia con el alejamiento forzado del general Prim de los negocios, han querido prolongar la vida de las Cortes Constituyentes, cuando habían sido los primeros en acordar su clausura mientras esperaron ser llamados al poder, y su oposición al proyecto de suspensión de garantías fué el terreno que escogieron para imponerse; pero el Gobierno ha preferido contemporarlos, con tal de no agitar la opinión con los discursos que hubieran pronunciado, esperando que las Cortes se cerrarían con tranquilidad y la influencia cimbría se desvanecerá con ellas.

La situación queda por tanto desembarazada, y el rey, al jurar, verá frente á sí, de un lado á los que lo apoyen sinceramente con el pleno disfrute de sus atributos esenciales, y del otro á los partidos extremos é intrasigentes; pero creemos que no ha de inspirarle grandes simpa-

tías ni tranquilidad la actitud ambigua de los que no hace mucho tiempo se mostraban tan acomodaticios con la República como con la Monarquía, y que al recibir ese triste desengaño, conocerán que lo único que lograron con el sacudimiento que imprimieron al país, fué hacer imprescindible una política más conservadora, y el enaltecimiento del partido que trataron de inhabilitar para el mando: su más dulce ilusión era que siempre estaría á merced suya el monarca que crearon, y la Providencia se encarga de desvanecerla.

América es para los americanos, ha dicho Monroe: el presidente Grant, interpretando á su manera esta doctrina, ha dado á entender en su mensaje anual al Congreso, que América es para los Estados-Unidos.

El jefe supremo de la gran República, al hacer la exposición de las diferentes cuestiones que tiene aquel Estado con otras potencias, ha hecho algunas indicaciones tan claras de lo que pretende esa nación, que aun el menos idóneo las traduciría por absorción completa de las colonias y Estados de la América del Norte y de las Antillas.

Los Estados-Unidos pretenden haber recibido agravios en Cuba, en donde dicen que algunos ciudadanos americanos han sido tratados arbitrariamente; en Méjico, en donde el gobierno ha declarado libre de impuesto la importación en una extensa zona junto á los límites del territorio, con grave daño para la renta de los Estados-Unidos; y por último, en Canadá, en donde pretende que el gobierno británico ha faltado al convenio que celebró en 1818 con los Estados-Unidos para la pesca á tres millas de distancia de las costas de aquel dominio.

Respecto al primer punto, ya saben nuestros lectores el medio que propone el gobierno americano para venir á un acuerdo. La formación de un tribunal en los Estados-Unidos para disminuir todas las reclamaciones que existen hasta el día, de los ciudadanos americanos en Cuba.

El arreglo de la cuestión con Méjico no parece presentar probabilidades de arreglo. El gobierno mejicano, en vez de atender á la pretensión del de los Estados-Unidos, trata en este momento de dar mayor extensión á la zona libre. Por esta razón, la prensa de Nueva-York dice que el mejor medio de arreglar este asunto es hacer que flote la bandera de los Estados-Unidos desde el grande Océano hasta el Atlántico y por el Sur hasta Yucatan.

La cuestión de la pesca en Canadá es de tan difícil arreglo con Inglaterra como la del *Alabama*, pues presenta gravísimas dificultades, y sobre todo porque no hay por parte de los Estados-Unidos un verdadero deseo de venir por ahora á un verdadero acuerdo.

Además de estas tres cuestiones pendientes, ha hablado el presidente de su sueño dorado, del tratado de anexión de la República de Santo Domingo á los Estados-Unidos. Este tratado fué rechazado en la última sesión del Congreso más bien por espíritu de oposición que por falta de conveniencia. Esta anexión ha sido la preocupación constante del presidente, que ha vuelto á presentarla al Congreso y parece ser que con mejor éxito que ántes. El presidente, después de hablar de las grandes ventajas que proporcionaría á los Estados-Unidos la posesión de la isla de Santo Domingo, dice: «hará (la anexión) que sea imposible la esclavitud en Cuba, Puerto-Rico y el Brasil, y que tenga un arreglo la desgraciada condición de Cuba terminando esa guerra de exterminio.»

¿Qué quiere decir el presidente con estas palabras? ¿De qué manera se propone poner un término á nuestra contienda en la Isla de Cuba? Lo ignoramos; pero tal vez dé alguna luz á este asunto el siguiente párrafo que pronuncia en otra parte de su discurso:

«Tal vez no está lejano el tiempo en que, siguiendo el curso natural de los sucesos, las relaciones políticas de Europa con este continente cesen por completo. Nuestra manera de obrar debe acomodarse para cuando tenga lugar esta probabilidad, estrechando las relaciones comerciales de los Estados de la América española con nosotros, dando de esta manera á los Estados-Unidos toda la preeminencia y todas las ventajas que Mr. Monroe, Mr. Adams y Mr. Clay se proponían cuando propusieron tomar parte en el Congreso de Panamá.»

No necesitan explicación estas palabras.

Ayer preocupaba mucho la atención pública el desarme de los batallones republicanos que se habían negado á formar el día de la entrada del monarca, temerosas algunas gentes que daría lugar este hecho á agitaciones y protestas que perturbaran el orden.

El *Imparcial* confirma estos temores en el siguiente suelto que publica en su número de la mañana.

«Ayer á las doce circularon algunas noticias alarmantes por Madrid, y aun llegó á decirse que se había alterado el orden en la parte Sur de la villa; pero afortunadamente no fué cierto esto último, ni duraron mucho tiempo aquellas. Las personas que inmediatamente y casi sin saber por dónde, se enteraron de dichos rumores, lejos de amedrentarse visitaron los barrios que se suponía en estado de alarma, y pronto regresaron al centro de la población desmintiendo la noticia.

A las doce y media hubo un disparo en la Plaza Mayor, en donde se le descargó inadvertidamente el fusil á uno de los voluntarios nacionales que patrullaban alrededor de la misma.

El Directorio republicano no queriendo por su parte permanecer inactivo, ha dirigido también á sus correligionarios la siguiente alocución, que es una buena muestra de la diferencia

de tendencias que predominan en el seno mismo del partido republicano.

«Republicanos federales: Se nos provoca hoy del mismo modo que en Setiembre de 1850. Como entonces se desarmó á los voluntarios de la Libertad de Barcelona, tomando por pretexto la conducta de sus comandantes, se desarma ahora á los de la capital de España. Se respondió entonces á la provocación con las armas en la mano, sin oír más que la voz del sentimiento; y se le facilitó un triunfo, que ha sido para nosotros de funestas consecuencias.

Aprendamos en las lecciones de ayer lo que nos conviene hacer hoy, y oigamos, no la voz de la pasión, sino la del interés del partido, que es el interés de la patria.

No contestemos á la provocación. Esperemos con calma los acontecimientos que se precipitan de una manera espantosa, y tengamos el suficiente dominio sobre nosotros mismos para aprovecharlos en bien de nuestra causa. ¿Necesitamos usar de las armas con tranquilidad, para que entienda cuán seguros estamos de la fuerza que se encierra en nuestras ideas y en el partido que las defiende.

La abnegación de hoy es en los partidos el triunfo de mañana.

Madrid 29 de diciembre de 1870.—F. Pi y Margall.—E. Figueras.—Emilio Castelar.»

A última hora se nos dice que siguen entregando las armas los voluntarios de los batallones que han sido disueltos, y que solo el que mandaba el Sr. Sorni es el que ofrecía alguna resistencia pasiva, que se confiaba sin embargo vencer sin dificultades ni consecuencias desagradables.

Dice *La Correspondencia* que el Sr. Rojo Arias piensa reorganizar la Milicia; nada más imperioso y loable que acudir á esta gran necesidad social. Pero si dicho señor la reorganiza en progresista, mucho tememos que sean los mismos perros con distintos collares, pues según nuestras noticias lo único que se le ha ocurrido para que sea más activa, diligente y enérgica, es *cambiarle los uniformes*.

Si el Sr. Rojo Arias sigue en ese puesto, que lo dudamos, tenía en su mano el medio de dejar arreglada esta cuestión de orden público en veinticuatro horas á satisfacción de todo el vecindario de Madrid, con solo distribuir en todas las calles y sitios oportunos uno de los tercios de la Guardia civil que acampan en estas cercanías.

Prescinda de resabios progresistas, y de ese afán de contemporizar con las repugnancias de las últimas capas sociales, que tan mal pago le han dado á su partido al pasarse con armas y simpatías á los republicanos, y garantice el orden y la seguridad en la corte, con el único cuerpo seguro y que tantas pruebas ha dado de lo que vale para tal objeto: disemine por todas partes esas parejas, cuyo solo aspecto infunde confianza y tranquilidad á las gentes honradas y pacíficas, pues sólo los malvados podrán verlas con repugnancia, que la autoridad no ocupa su sitio para tener á estos contentos, sino para arrojar sobre ellos á los que mejor sepan imponerlos y perseguirlos.

Leemos en *Las Novedades* lo siguiente, que corrobora cuanto llevamos dicho sobre el pésimo servicio de la policía progresista:

«Desde el principio del invierno venimos llamando todos los días la atención de la autoridad por el abandono de las calles del Turco y de la Grada, sin que hayamos podido conseguir nada absolutamente. En ellas ha habido casi todos los días riñas, robos, heridas y muertes. Los robos han quedado desconocidos, los agresores han huido impunemente, los heridos han buscado socorro por sí mismos, y los muertos han permanecido horas enteras tendidos en la calle.

En todos estos casos, ni una sola pareja de orden público ha aparecido por estas calles.»

Sobre el crimen que en estos momentos ocupa en primer término la atención pública, leemos en los diarios de anoche y de esta mañana las siguientes noticias.

La Correspondencia dice:

«A más del juez Sr. Franco, que entiende en la causa por homicidio intentado en la persona del general Prim, otros jueces forman diligencias separadas, según parece. Dícese que los autores del atentado eran diez ó once, vestidos con blusa y gorra ú hongo. Parece también que no se sabe aún el paradero de los coches de que los asesinos se valieron para ocultarse y perpetrar el crimen.

«Parece que uno de los coches que ocupaban los criminales que atentaron el martes contra la vida del general Prim, era de los de plaza, pero habían tenido la precaución de borrarle el número. Sin embargo, según nuestras noticias, el cochero se halla detenido.

Otro periódico añade lo siguiente:

«Hemos oído asegurar que uno de los individuos que contribuyeron al infame atentado contra la vida del general Prim, pretendió ocultarse en la casa de un amigo suyo, guarda de los jardines de la Cuesta de la Vega, que le rechazó indignado al conocer el crimen que acababa de cometer. Parece que el honrado guarda se presentó ayer á la autoridad denunciando el hecho, y que ésta orientada ya suficientemente sobre las circunstancias del crimen, ha completado con este dato sus averiguaciones, y tiene vehementes indicios de quiénes sean los que en él tomaron parte.»

Por último en *La Iberia* leemos lo que sigue:

«Las autoridades civiles y judiciales siguen con la mayor actividad las huellas del repugnante crimen consumado anoche. Parece que se hallan detenidas algunas personas, y que la justicia se halla en camino de descubrir muy en breve á los verdaderos autores del atentado.»

Una correspondencia de Florencia que publica el *Diario de Barcelona*, dice que parece que Pio IX ha enviado un breve al duque de Aosta absolviéndole de todas las censuras eclesiásticas en que haya podido incurrir, y se lo

ha enviado á ruegos de su padre el rey Victor Manuel. El breve ha sido trasmitido á Madrid por conducto de la embajada de España, y el duque de Aosta lo encontrará á su llegada como un donativo del Papa.

Si el hecho es cierto, no solo probará la inagotable bondad del Sumo Pontífice, ya acreditada por otros hechos anteriores de la misma índole, sino el aprecio en que tienen Victor Manuel y su hijo la cualidad de hijos de la Iglesia y el poder estar en comunión con ella.

Algo pudieran aprender de estos hechos esos revolucionarios descreídos y escépticos de nuestro país, que hacen gala de una impiedad cínica y repugnante, cuyo menor inconveniente es la aversión profunda que inspira á las gentes honradas y el vacío que forma en derredor de los que la profesan.

A los siete batallones de voluntarios, que según anunciamos ayer, se ha dado orden de desarme, hay que agregar uno más, que es el primero de Palacio, cuyos individuos en su inmensa mayoría han entregado ya las armas que tenían en su poder. Los demás batallones han entregado bastantes y se les ha concedido un nuevo plazo que termina hoy.

Sobre el estado del general Prim publica *La Gaceta* de hoy el siguiente parte:

«En todo el día de ayer ha seguido con regularidad en su marcha la fiebre que es peculiar á las heridas recibidas por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

El Imparcial añade lo siguiente:

«El estado del general Prim, según la opinión de los facultativos que le asisten, era ayer tarde satisfactorio, pues se han presentado con los caracteres más benignos y naturales los síntomas de la reacción. La calentura que se ha apoderado del ilustre enfermo, como consecuencia de la supuración de las heridas, es, á juicio de los médicos, resultado natural que debía esperarse y que tal como ha aparecido es una ventaja positiva obtenida por la naturaleza contra la dolencia que sufre el marqués de los Castillejos.»

La Iberia por su parte dice:

«El general Prim ha pasado la noche bastante bien. Desde que se presentó la reacción han continuado los síntomas favorables, y el estado general no inspira temores.

Como en los días anteriores, su casa ha estado llena de personas que con el mayor interés van á enterarse de su salud. Cada vez es mayor la indignación, que en todas las clases de Madrid, sin distinción de matices, ha causado el horroroso crimen de la calle del Turco.»

Los montpensieristas, algo mustios estos días con la entrada en el Ministerio del Sr. Topete, se recogían ayer con la idea de que una vez cumplida la noble misión que ha ido á desempeñar á Cartagena, volvería otra vez á ingresar en las filas de sus antiguos amigos.

Comprendemos que razones de delicadeza obligarán al Sr. Topete á salir del Ministerio inmediatamente después de la venida del rey; pero no creemos, es más, no queremos creer que el bizarro marino, que tantas muestras ha dado de patriotismo, irá de nuevo á unirse con los que, inspirados en el despecho, acojen con reservas el monarca votado por la Asamblea.

La Correspondencia de anoche, haciéndose eco de las inspiraciones de algunos progresistas, anuncia como probable la organización de un ministerio presidido por el Sr. Ruiz Zorrilla.

No existiendo á la llegada del monarca la mayoría progresista, imposibilitado desgraciadamente de tomar una parte activa en la política el señor presidente del Consejo, representación y personalidad única que pudiera imprimir un carácter al ministerio que se organice, y necesitándose en las circunstancias actuales un elevado prestigio que sirva de garantía al orden y de salvaguardia al monarca, creemos que son ilusorias las esperanzas á que responde la anterior noticia, y que sólo puede pensarse en el ilustre patrio que tan bien ha sabido cumplir con los altos deberes de su importante cargo para resolver los grandes problemas, para vencer las inmensas dificultades de la situación actual.

Algunos progresistas trabajaban ayer porque no se retirara el proyecto de suspensión de garantías, temerosos de que se considerara este acto como una muestra de debilidad ante la actitud de los demócratas.

Los progresistas, como no acaban de comprender lo que es la política, como son aprendices perpétuos de lo que no llegarán á saber jamás, ignoran que es preferible consentir por el momento en las exigencias de los cimbríos, á reserva por supuesto de hacer desaparecer en las elecciones próximas una fracción que no responde á ningún interés, á ningún elemento político del país.

El capitán general de Cuba ha puesto en conocimiento del ministro de la Guerra, que se ha fugado el habilitado del regimiento de Castilla con los caudales pertenecientes al cuerpo.

Sensible es que cuando el ejército está dando tantos testimonios de heroísmo por salvar la honra y la integridad de la patria, haya individuos que así se olviden de sus deberes, que así manche el uniforme que visten.

El Imparcial consagra dos columnas de su periódico á probar la inconveniencia del proyecto de ley suspendiendo las garantías, pre-

sentado por el Gobierno en la sesion de anteayer.

Como ven nuestros lectores, los cimbríos acentúan más y más su actitud; por fortuna el general Serrano y los progresistas concen ya la verdadera importancia que tienen en el país, y no pondrán á prueba en las pocas horas que les quedan de existencia política, la sinceridad de su amor á la monarquía, y el entusiasmo que les inspira el candidato elegido por la Asamblea.

Segun el acuerdo de las Cortes al votar el proyecto de autorizaciones, hoy será el último día de discusiones de las Cortes Constituyentes y sólo les quedará que consumir un último acto, el de recibir el juramento al duque de Aosta el 1.º de Enero de 1871.

Los periódicos de noticias anuncian ayer que el Sr. Rivero va á fundar y dirigir un periódico destinado á restablecer en toda su integridad la pureza de la doctrina democrática.

Segun nuestras noticias comenzará á publicarse como folletín un notable trabajo, escrito por el mismo Sr. Rivero, que se titulará *La Democracia en Andalucía ó los derechos individuales y la persecucion de los bandoleros.*

El Imparcial elogia mucho el acto de abnegacion ejecutado por el Sr. Topete, á quien hace pocos dias tanto maltrataban él y *La Iberia*.

«Respondiendo con mi vida de la vida del rey, decía ayer el Sr. Topete, sintetizando en esta noble frase el sacrificio que se ha impuesto al ver en peligro la revolucion y el prestigio de la Constituyente.

Y cuando de todas partes se reciben noticias de próximos trastornos, cuando se anuncian graves atentados contra el rey, contra los individuos del Gobierno, contra la situacion y contra las Cortes; cuando se dice que en Cartagena, en Albacete, en Aranjuez y en Madrid habia establecidas bandas de asesinos para impedir la llegada del rey y exterminar á los hombres de la revolucion, la actitud del brigadier Topete no puede ménos de causar verdadera admiración á amigos y adversarios.»

Hoy ha visto la luz en la *Gaceta* una especie de aviso á todos los navieros españoles, sobre las ventajas que pueden hallar enviando sus buques á los puertos alemanes del Norte, donde de los fletes han subido excesivamente, á causa de los temores de los buques alemanes de ser capturados por los franceses.

El Universal afirmó que el conde de Valmaseda no sería nombrado capitán general de la isla de Cuba, y á poco se publicó en la *Gaceta* el decreto de su nombramiento; aseguró que por honra de la Revolucion no podian ni debian predominar en el gobierno de las Antillas las ideas de los Sres. Romero Robledo y Ayala, y el Sr. Ayala ha vuelto al ministerio de Ultramar entre las aclamaciones de los radicales y el regocijo de aquellos españoles.

¿Se convence nuestro colega de que ni áun sus amigos se atreven á apoyar sus conocidas tendencias?

Las últimas noticias que tenemos de Rio-Janeiro alcanzan hasta el 14 de Noviembre. Se creia entonces que era inminente una guerra entre el Brasil y el Perú, motivada por el apresamiento de una cañonera brasileña en el Amazonas. Un periódico de aquella capital ha pedido al gobierno algunas explicaciones sobre este asunto, pero no ha recibido contestacion. Este silencio del gobierno brasileño y el saberse que se estaban aprestando seis cañoneras con destino al Amazonas, confirman los rumores de guerra, y con mayor razon si se tiene en cuenta que no han sido muy cordiales las relaciones entre los dos Estados desde hace algun tiempo, pues el Perú no ha perdonado al Brasil la estricta neutralidad que observó durante la guerra con España, sus exigencias respecto á la cuestion de límites, ni las trabas que el gobierno brasileño ha puesto siempre al comercio peruano en el Amazonas.

La Gaceta publica hoy los siguientes despachos telegráficos relativos al viaje de la Comision del Gobierno que ha salido á recibir al príncipe Amadeo.

Villarrobledo 29 de Diciembre, á las dos y doce minutos de la tarde.—El presidente del Consejo de ministros al Subsecretario de la Guerra:

«El viaje hasta aquí sin novedad. En Villarrobledo mucho entusiasmo.»

Albacete 29 id., á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—El Comandante militar al señor ministro de la Guerra y Capitán general:

«Llegó la comision, siendo recibida por el pueblo y el ejército con el mayor entusiasmo. Se han dado repetidos y entusiastas vivas al rey, á las Cortes, á la comision, al ejército y á los generales Serrano y Prim. A las cuatro ha salido para Cartagena.»

Murcia 29 id., á las once y dos minutos de la noche.—El presidente del consejo de ministros al señor ministro de la Gobernacion:

«Sin novedad hasta aquí, habiendo recibido en todas las estaciones señaladas muestras de adhesion al orden y concurriendo las poblaciones con músicas al recibimiento de la Comision.»

Un colega de la mañana supone que se presentará en la sesion de esta tarde la siguiente proposicion, suscrita por los mismos individuos que forman la comision sobre garantías constitucionales; aunque dudamos de su exactitud una vez conocida la actitud del Gobierno, reproducimos íntegro ese documento para que llegue á conocimiento de nuestros lectores cuanto se dice acerca de este importantísimo asunto:

«Los que suscriben, en vista de las graves circunstancias que atraviesa el país, teniendo en cuenta lo acordado por las Cortes soberanas el día 23 del corriente, y deseando poner en armonía aquella disposicion con la ley que suspende hasta el 31 de Enero las garantías constitucionales, piden á las Cortes se sirvan declarar que despues del acta del juramento del rey las Cortes se reunirán durante los seis primeros dias de Febrero para oír las explicaciones que dé el gobierno de su conducta durante el plazo que las garantías constitucionales hayan estado suspensas.»

SUSPENSION DE GARANTÍAS.

Aunque no creemos que tenga más que un interés histórico el proyecto de ley que el Gobierno que interinamente preside el Sr. Topete, ha creído conveniente, atendida la gravedad de las circunstancias, presentar para suspender algunas de las garantías constitucionales, no queremos dejar de insertarlo íntegro, para que conozcan nuestros lectores las razones en que fundaba esta gravísima medida:

Á LAS CORTES.

El execrable crimen que á estas horas habrá llenado de indignacion los pechos de todos los españoles dignos de este nombre y que sorprendió en la última noche el ánimo de los representantes del país, infundiendo un sentimiento de profundo dolor á la vez que de horrible repugnancia hacia los infames que lo consumaron, ha venido á ser el triste y primer fruto de la predicacion del asesinato que á la sombra de la bandera de partidos extremos se ha hecho en la prensa, en los clubs, en las calles y en todas partes, cubriéndose á veces con la inmundicia de diputado y abusando siempre de las garantías individuales que la Constitucion concede, así como de la magnanimidad de las Cortes, del regente y del gobierno, que en la idea de que en España no habia más que pechos nobles, una y otra vez han respondido con el olvido y el perdon á los repetidos ataques que se les han dirigido.

El asesinato intentado contra la persona del presidente del Consejo de ministros, por las circunstancias especialísimas del hecho, por la alevosia con que se ha ejecutado, por el número de los miserables que en la ejecucion han tomado parte y por el esmero con que se han procurado asegurar á la vez que el crimen la impunidad de sus autores, revela no solamente una fría y horrible premeditacion, sino tambien un vasto plan del que el crimen cometido es solamente la introduccion; plan que debe tener por objeto la pérdida de la libertad, la destruccion de las instituciones que el país se ha dado y de los intereses más altos de la sociedad; plan, por fin, de que debe formar parte una serie de horribles crímenes, con cuyo auxilio creen fíjase sobreponerse á la voluntad nacional los que, reconociendo su propia impotencia, se han apartado hace tiempo de las vías legales que para todos están espedidas.

No es lo dicho una mera presuncion forjada por imaginaciones exaltadas. El gobierno tiene ya más que los necesarios datos para hacer tan tristes afirmaciones ante las Cortes y para pedirles que protejan á la sociedad contra el crimen que está á punto de desbordarse.

Cuando la libertad y la tolerancia se vienen llevando hasta un extremo que no tiene igual en ninguna nacion del globo; cuando el escrupulo en la observancia de la ley ha ido hasta el punto de que permanezcan en libertad, escuchándose abusivamente con inmunidades constitucionales, los que con escándalo del mundo entero vienen proclamando la insurreccion, el asesinato y el regicidio como armas lícitas de partido; cuando así usan de la libertad unos cuantos malvados, manchando las banderas políticas con que pretenden cubrirse, motivo hay para creer que de lo que se trata por tan indignos medios es de evitar que las nuevas instituciones se consoliden y que el país recobre el sosiego que necesita, á la vez que para convencerse de que en la persona del presidente del Consejo de ministros lo que se ha querido asesinar es la libertad de la patria.

Y si las Cortes, como la espresion elocuente de su indignacion lo ha demostrado, están persuadidas de que se intenta poner en peligro la sociedad, la seguridad individual y los más preciosos derechos del ciudadano, en el caso están de armar al gobierno con todos los medios legales para hacer frente á tales peligros, en la seguridad de que este sabrá usarlos en su caso con prudencia y mesura, á la vez que con la más resuelta energía, contra los hombres y contra los partidos, si abandonando el paleo legal á todos abiertos recurrir á medios tan criminales como los que han comenzado á ponerse en juego.

Fundados en estas consideraciones, y previa la venia de S. A. el regente, los ministros que suscriben tienen el honor de someter á la aprobacion de las Cortes el siguiente etc.»

Suspendida la sesion para elegir la comision encargada de formular dictámenes sobre el proyecto de suspension de parantías, reuniéronse las secciones al efecto, y dos horas despues el secretario de la comision, Sr. Nuñez de Arce, leyó en sesion pública el siguiente dictamen:

Á LAS CORTES.

Un odioso atentado que podría menoscabar la honra de España si la general protesta que se ha levantado contra sus cobardes perpetradores no hubiera venido á poner de manifiesto el horror profundo que en esta tierra hidalga y generosa despierta siempre el crimen aun cuando se cubra con la máscara de la pasion política ó el fanatismo ciego, ha revelado de una manera sangrienta los medios que están dispuestos á emplear para comprometer el orden público algunos turbulentos enemigos de las libertades que hemos conquistado y del régimen que las Cortes Constituyentes han establecido, respondiendo á las aspiraciones de la nacion.

Este suceso doloroso, unido á síntomas que el gobierno de S. A. el regente ha podido apreciar en toda su magnitud, en los cuales palpita la intencion declarada, por parte de ciertos elementos mal avenidos con el reposo público y el respecto á las leyes, de acudir á vías de hecho desafiando los medios legítimos de oposicion y desconociendo la fuerza del derecho que á todos ampara, hacen necesaria, en concepto de los diputados que suscriben, la suspension de las garantías constitucionales en la forma prescrita en el Código fundamental de la monarquía, para proteger los intereses de la revolucion y de la sociedad, temerariamente amenazados.

No proponen sin honda pena los diputados que suscriben este dictamen á la resolucion de las Cortes Constituyentes; pero lo hacen en cumplimiento de un deber imperioso, violentados por la apremiante gravedad de las circunstancias, en defensa de las instituciones que la nacion en uso de su soberanía

se ha dado, de la paz pública y del orden social. Armado el gobierno legalmente con la suspension que reclama, podrá atender, si el peligro arreciasse, á la seguridad de los altísimos intereses que tiene la obligacion de guardar como depósito sagrado. Sacrificio costoso es, ciertamente, el que exige de la Asamblea la tranquilidad del Estado; pero no debe vacilar en consumarle ante las aras de la patria, con la esperanza de que, cuando las dificultades desaparezcan y nuestro oscuro horizonte se aclare, la opinion y la historia harán justicia á la rectitud de las intenciones que la animan, reconociendo que si con su inteligencia restablecido en España la libertad constitucional, con su energía, en momentos solemnes, supo robustecerla y salvarla.

La fórmula adoptada por la comision y el gobierno para la suspension de las garantías constitucionales demuestra que el poder público está dispuesto á defender el orden, base robusta de la libertad, sin atentar en lo más mínimo á la integridad de los derechos que las Cortes Constituyentes han proclamado y quieren afirmar á todo trance.

En vista de las consideraciones expuestas, los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Asamblea el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se declaran suspensas las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º, 6.º y 56, y en los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 17 de la Constitucion, hasta el día 31 de enero próximo, y el gobierno dará cuenta á las Cortes de la aplicacion de esta ley.

Palacio de las Cortes 28 de diciembre de 1870.—Antonio Lopez Botas.—J. Luis Albareda.—Vicente Romero Giron.—Vicente Rodriguez.—Venancio Gonzalez.—Bonifacio de Blas.—Gaspar Nuñez de Arce.»

TELÉGRAMAS.

Berlin 24 de Diciembre, á las doce y treinta y cinco minutos de la tarde; Madrid sin fecha.—Al ministro de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Oficial.—Versalles 23.—La decimanoventa division avanzó el 21 hasta el puente de Tours, habiendo encontrado resistencia por parte de la poblacion, por cuyo motivo se tiraron 39 tiros de óbús sobre la ciudad; en seguida enarbó la bandera blanca, pidiendo se le enviara una guarnicion prusiana; pero la division, con arreglo á sus instrucciones, se limitó á destruir el camino de hierro y se acantonó en los puntos que le estaban designados.—Ministro de negocios extranjeros.»

Berlin 26 de Diciembre, á las cuatro de la tarde; Madrid 29 id., á las once de la mañana.—Legacion de la Confederacion del Norte.—Madrid:

«Oficial.—Versalles 25.—Nada importante delante de Paris.

El general Manteuffel cogió anteaer cerca de Amiens más de 1.000 hombres y algunos cañones.

El enemigo, que tomó la ofensiva el 24 de Diciembre, fué rechazado y es perseguido en direccion del Nordeste.

Burdeos 23.—El Sr. Gambetta ha llegado hoy al mediodía á esta ciudad.

Chalons 23.—La vanguardia de Garibaldi ha entrado hoy á las cinco de la mañana en Dijon, que el enemigo habia abandonado.

Limoges 29.—Un globo Tourville ha traído noticias de Paris que alcanzan al 27 á las 4 de la madrugada.

Paris seguia en el mejor estado, siendo excelente el espíritu en favor de la defensa.

Las operaciones militares estaban suspendidas á causa del frío excesivo. El termómetro señaló 12 grados bajo cero el domingo y 5 el lunes. Habia gran confianza y los medios de guerra son cada vez más formidables.

El lunes hubo un pequeño combate en el cual la guardia nacional movilizada desalojó á un batallon sajón del parque de Maison Blanche.

El telégrama que antecede se retiró ayer á última hora por falta de espacio.

Burdeos 29 (á las 7 y 5 de la noche).—El Sr. Gambetta ha traído de su viaje la mejor impresion sobre la situacion militar de Francia.

Los prusianos han impuesto en Caudebec una contribucion de 50.000 francos.

A consecuencia de haber sido maltratado un soldado prusiano en Orleans el lunes, una nueva contribucion de 600.000 francos ha sido impuesta á la ciudad. Ayer, por faltar 10.000 francos, el general Von Der Than declaró que si no eran pagados antes de concluir el día, 50 notables de Orleans serian presos en rehenes.

Un telégrama del general Chanzly al ministerio, fechado en Mans el 28, dice que el general Jouffroy, habia marchado con una columna móvil para sorprender al enemigo en Montoire, teniendo un combate bastante vivo entre Fontaine-Saint-Quintin y Montoire. El enemigo operó su retirada hacia Chateau Renault, y fué perseguido hasta cinco kilómetros más allá de Montoire, perdiendo 1.000 prisioneros, equipajes, cajones, dos oficiales muertos y varios heridos.

Burdeos 29, (á las 3 y 45 de la tarde). Noticias de Paris fechadas el 26, dicen que el día 23 verificóse un fuerte y brillante reconocimiento en el bosque de Clamart.

El general Trochu ha mandado que se distribuyan á las tropas objetos destinados á su abrigo.

El día 25 el hielo ha interrumpido los trabajos de fortificaciones. Las tropas alternarán en la defensa de las posiciones avanzadas.

Los prisioneros confirman que las pérdidas del enemigo fueron muy grandes el día 22.

Siguen con el mejor éxito las pruebas de los cañones fabricados por la industria particular.

Los habitantes de varios pueblos de la parte de acá de los fuertes vuelven á sus casas.

Burdeos 30, (á las 8 y 50 de la mañana).—El general Acha ha sido nombrado director general en el ministerio de la guerra en reemplazo del Sr. Loder.

Noticias de la Roche Suryon (departamento de la Vendé) fechadas el 29, anuncian que un globo procedente de Paris ha llegado á la Motte Achard.

Roma 29.—Las aguas empiezan á retirarse. Asegúrase que las inundaciones han causado varias víctimas.

Londres 27, á las cinco y treinta de la tarde, llegado el 30.—En la Bolsa se han cotizado:

El consolidado inglés, á 91 7/8.
El 3 por 100 español interior 1867, á 31 1/4.
El 3 por 100 id., id., 1869, á 31 1/4.

Luxemburgo 27.—El príncipe Enrique, contestando á la diputacion del comité patriótico, ha dicho que espera que el tratado de 1867 será mantenido.

Fabra.

CORREO DE PROVINCIAS.

Barcelona. El cadáver del Sr. Madoz fué desembarcado el lunes en Barcelona y depositado en una capilla fúnebre improvisada en las oficinas de Sanidad del puerto. Presenciaron el acto el hijo político del difunto, D. Adolfo Patxot, embajador de España en China, que en representacion de la familia llegó hace pocos dias á esta capital, el señor capitán general, el señor gobernador civil interino de la provincia, el señor comandante de marina y el señor vice-presidente de la junta provincial de Sanidad, haciendo los honores al mencionado cadáver un piquete de Carabineros.

Tarragona. Tres asesinatos se han cometido estos últimos dias en Villalonga y Juncosa, pueblos de la provincia de Tarragona. En el primer pueblo un hombre de malos antecedentes llamado Pedro Juan Torres, mató de tres navajadas á Salvador Roig Bove, casado y con tres hijos.

En Juncosa parece que de resultados de ciertos amorfios, un sugeto arremetió puñal en mano á dos de sus presuntos rivales y asestando una puñalada á uno de ellos le dejó cadáver en el acto; luego acometió al otro, que herido de gravedad, pudo escapar de sus manos hasta llegar á su casa, cayendo muerto en brazos de su madre. El asesino fué preso en su casa en el mismo acto que acababa de limpiar el puñal y de untarlo con aceite para que el arma no inspirase sospecha.

Zamora. Hoy se verificará en Zamora la inauguracion de los trabajos de elevacion de las aguas del rio Duero á la ciudad para su abastecimiento, de cuyas obras es concesionaria la sociedad C. Tejero y compañía. A este fin salió ayer noche para aquella poblacion el ingeniero director de la empresa, don Cipriano Tejero.

Valencia. *El Tradicional* dice que en la vecina villa de Torrente, el jueves por la noche al salir de su casa el Sr. Pedraza, notario de dicha villa, fué saludado con un disparo casi á quemarropa, sin que afortunadamente le hiriesen los proyectiles, que pasaron junto á su cabeza. Iba á repetir el agresor el disparo, cuando el Sr. Pedraza dejó oír su voz, y reconocida por aquel se retiró diciendo que le habia equivocado con otro. ¿Qué situacion la de este pueblo!

Castellon. La Noche-Buena se inauguró en esta ciudad el alumbrado de gas, lo cual produjo gran alegría entre los habitantes de aquella capital.

Bilbao. Con fecha 29 escriben que el segundo día de Pascuas, se guardó fiesta completa en aquella villa, permaneciendo cerrados casi todos los talleres y tiendas, segun costumbre.

Valdadolid. Los franceses residentes en aquella capital celebran hoy una funcion religiosa por el descanso de las almas de sus compatriotas muertos en la guerra actual, y para pedir al cielo los auxilios en las necesidades presentes.

Zaragoza. Han regresado á aquella capital varios jóvenes, hijos de esta provincia, que fueron á Francia á ponerse á las órdenes del general Garibaldi.—Es lo mejor que han podido hacer.

Salamanca. El lunes se notó entre los republicanos de Béjar alguna agitacion, pero creen que el orden no se alterará.

Cádiz. En el observatorio de San Fernando se han podido sacar hasta 32 fotografías del eclipse de sol y un cierto número de observaciones generales, á pesar de que las nubes no pudieron hacer observaciones generales.

En Cádiz, Puerto de Santa María, Jerez y Sanlúcar, las circunstancias atmosféricas fueron poco diferentes á las de San Fernando; no obstante, en Cádiz y Jerez, segun las noticias que hemos recibido, pudo disfrutarse de la totalidad por completo y poco ménos en Sanlúcar y Puerto de Santa María, y en todos estos puntos se han hecho algunas observaciones útiles.

Segun las noticias recibidas de las provincias, el tiempo ha sido malo en todas partes durante los dias de Pascua, pues en unas provincias ha llovido, en otras ha nevado, y en muchas se ha dejado sentir un frío grande.

ULTIMA HORA.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 30 de Diciembre de 1870.

Se abrió la sesion á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. García Gomez.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Oria preguntó el estado en que tenian sus trabajos los individuos de la comision que entienden el proyecto presentado por el señor ministro de Ultramar para el arreglo de la deuda del gobierno con el Banco de la Habana.

El Sr. Izquierdo, presidente de la citada comision, contestó que aún no habia podido formular dictamen porque no habia podido tener á la vista todos los documentos pedidos.

El Sr. Oria rogó al Gobierno que aclarara la resolucion de tan importante asunto.

El Sr. Cueva pregunta si va á discutirse el proyecto de ley presentado por el Gobierno para suspender las garantías constitucionales.

El señor presidente del Consejo (Sr. Sagasta) manifestó que el Gobierno no creia absolutamente necesaria la suspension inmediata de las garantías constitucionales; que habia presentado el proyecto de ley por prever sólo una eventualidad, y que en vista de que no habia tiempo suficiente para discutir ampliamente el proyecto presentado, el Gobierno se resignaba á retirar el proyecto.

A consecuencias de nuevas gestiones del Sr. Cánovas declara el Sr. Sagasta que el período en que iba á entrar el país era perfectamente normal toda vez que se retiraran las medidas extraordinarias que se proponian.

El Sr. Curiel y Castro, como de la comision, manifiesta queda retirado el proyecto de ley concediendo el Gobierno la facultad de suspender las garantías individuales.

El Sr. Ortiz de Zárate se quejó de medidas adoptadas por las autoridades de las provincias Vascongadas contra los carlistas.

El Sr. Presidente del Consejo (Sagasta) manifestó que el Gobierno se enteraría del asunto á que se habia referido el Sr. Ortiz de Zárate.

Se dió cuenta de una proposicion para que las Cortes den un voto de gracias al general Serrano, por la nobleza y la imparcialidad con que ha desempeñado las elevadas funciones de su importante cargo.

El Sr. Olózaga la opoya como primero de los firmantes; deplora en sentidas frases el criminal atentado de que ha sido objeto el general Prim; encarece la inseguridad que existe en España, y la necesidad de organizar una policia que castigue y prevenga todos los delitos, y concluye enumerando los merecimientos, la lealtad y el patriotismo con que el general Serrano ha cumplido la difícil mision que el país en momentos de peligro le habia conferido.

Segun ha anunciado el Sr. Olózaga en el discurso que ha pronunciado esta tarde, el señor duque de Aosta ha desembarcado esta mañana en Cartagena.

Como preveíamos, dada la actitud de las Cortes el proyecto suspendiendo las garantías ha sido retirado por el Gobierno, que no ha querido suscitar diferencias en la mayoría, en el momento mismo en que las Cortes terminaban sus tareas.

Los demócratas han visto, pues, desvanecidas sus esperanzas con la retirada de una ley que les habria el camino de mantener su influencia con la vida de las presentes Cortes.

El Gobierno ha comprendido muy bien que más importante que la autorizacion que se pedia era la disolucion de unas Cortes, divorciadas ya con la opinion pública, y objeto de desconfianza y motivo de temor para todos los intereses conservadores de España.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Sesion del 29 de Diciembre de 1870.

Continuando la sesion á las diez menos cuarto de la noche dijo,

El Sr. PASTOR Y LANDERO: Entre los proyectos que están á la orden del día, se encuentra el relativo al ferro-carril de Campillos á Granada, y no he visto que haya antecedente alguno relativo á ese asunto. Ahora bien; como quiera que se verán las condiciones de la contrata, y no es posible que la Cámara pueda formar juicio exacto de ello sin conocer los antecedentes, ruego á la mesa se sirva pedir al señor ministro de Fomento remita todos los que tenga y el extracto del expediente, que es de suma importancia, pues se trata tambien en él de una subvencion, y bueno es que la Cámara se entere de todo lo que haya en este asunto.

El Sr. GARCÍA BRIZ: En su derecho está el señor Pastor y Landero para pedir los antecedentes que crea oportunos sobre la materia; pero yo, como individuo de la comision, debo manifestar que la comision ha dado su dictamen con todo conocimiento de lo que se trataba, y que no hay necesidad de esos antecedentes para que la Cámara pueda entrar en el debate.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): Continúa el debate pendiente sobre el dictamen relativo á incompatibilidades.

El Sr. García (D. Diego) tiene la palabra, como de la comision.

El Sr. GARCÍA (don Diego): Es esta una cuestion tan debatida, que molestará poco la atencion de la Asamblea para contestar al Sr. Morales Diaz.

Su señoría ataca á la comision porque no ha sostenido el principio de la incompatibilidad; pero su señoría sabe muy bien que, propuesto por la comision ese principio, fué desechado por la Cámara, y á la vez todas las categorías que se propusieron como excepcion de ese principio, por lo que la comision propuso de nuevo la incompatibilidad, que otra vez se desechó despues de un largo debate.

Despues presentó S. S. su proposicion como aplazamiento, y sabe S. S. cómo y de qué manera se admitió.

Así las cosas, la comision por acuerdo de la Cámara ha tenido que presentar una modificacion del principio que habia sostenido, y no ha podido ménos de adoptar un principio doble tomando algunas categorías y fijando el máximo de los funcionarios que pueden tener entrada en la Cámara, para que no pueda abusarse en este punto.

Además, sabe S. S. que hoy faltan en la Cámara más de 88 diputados de los que sostenian la incompatibilidad, y no era lo más oportuno presentar lo que si antes se habia desechado, hoy se desecharia con más razon todavía.

Creo que con esto basta para contestar al señor Morales Diaz; y respecto al señor Ortiz de Zárate, sobre si á los militares de reemplazo se les considera como en activo servicio, ó en el mismo caso que á los retirados, debo decirle que la comision, de acuerdo con el Gobierno, los considera para los efectos de la ley como en activo servicio.

El Sr. MORALES DIAZ: Supone el señor García que yo he atacado á la comision porque no ha sostenido el principio de la incompatibilidad, cuando lo que he hecho ha sido defenderme de lo que se me atribua haber propuesto en este punto. La comision ha partido del supuesto de que tenia un mandato imperativo de la Asamblea sobre esto, y no me parece exacto, pues no ha habido más que una serie de negaciones, y por consiguiente no se vea criterio alguno. Lo que la comision debia haber hecho en este caso era sostener su pensamiento, ó si creia que el criterio de la Cámara era contrario, dimitir su cargo.

El Sr. García ha venido á confirmar la historia que yo he hecho de ese art. 12, que la comision admitió sólo por la idea de que podrian venir otras Cortes que atacarían el principio de la incompatibilidad, y de ahí la cláusula de que esta comision habia de dar el dictamen; y no comprendo cómo despues de esto se dá tanta latitud á las compatibilidades.

Entre lo que se pensaba antes de que sólo pudieran venir los ministros, y la extension que ahora se dá, hay una gran distancia, y tanta, que ha tenido que fijarse el número de cuarenta para que puedan tener entrada, dejando á la suerte que decida los que han de ser.

Dice el Sr. García que los militares de reemplazo se consideran como en activo servicio para los efectos de esta ley; pero en ella no se expresa, y es preciso que conste con claridad.

Desearia saber si entre los cuarenta funcionarios que en el caso de ser más los elegidos hayan de quedar en la Cámara por la insalucion, habria de contarse tambien los señores ministros, pues podria suceder que quedaran fuera, lo que no dejaria de ser singular ciertamente.

Yo creo que la comision debia retirar el artículo ó admitir alguna de las enmiendas para remediar los defectos que contiene.

El señor ORTIZ DE ZÁRATE: Debo contestar á la interrupcion que el señor Pellon me ha hecho, que yo, al hablar de la empleomanía, no me he referido á persona determinada. Por lo demás no creo justo echar la culpa de ello á un partido que no ha

intervenido en la administración pública. El partido á que S. S. se ha referido, podrá haber hecho algun movimiento; pero los demás han hecho gran número de ellos y se les ha dado multitud de gracias y condecoraciones.

Al hablar yo de los oficiales de reemplazo mi pregunta ha sido más amplia, pues la he hecho extensiva á los cuerpos auxiliares, y desearia que la comision diese la respuesta oportuna.

El señor GARCIA (D. Diego): Decia el señor Morales Diaz que la comision podia haber limitado su cargo más bien que faltar á los principios que habia sostenido; y yo pregunto á S. S.: ¿qué se hubiera dicho de la comision si en estos momentos, y cuando se habia dicho que era ella la que habia de dar dictámenes, hubiese limitado su cargo? La comision no ha podido menos, pues, de cumplir su cometido aceptando la modificación que ha propuesto respecto al principio de incompatibilidad.

Respecto á lo manifestado por el Sr. Ortiz de Zárate sobre los cuerpos auxiliares de la milicia, desearia que fijas cuáles son para poderle contestar.

El Sr. MORALES DIAZ: Yo he dicho que el mandato no era imperativo respecto al criterio con que la comision habia de dar el dictamen, y por consiguiente que ésta debia haber sostenido su pensamiento, y si creia que la Cámara se habia pronunciado contra él, haber hecho dimision de su cargo, no ahora, sino cuando pudo apreciar de este modo lo que aquí habia pasado.

Si la comision ha creido que el pensamiento de la mayoría está por la incompatibilidad absoluta, debiera haber traído el proyecto con esa fórmula.

En cuanto á que la comision haya variado de parecer porque no vé aquí á 80 diputados que la apoyaban, segun ha dicho el Sr. Garcia, yo creo que cuando S. S. tiene una creencia bien arraigada, no la abandona porque dejen de apoyarle algunos amigos.

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ: Cuando he interrumpido al señor Ortiz de Zárate fué por haber entendido que se referia á los partidos liberales al decir que se conspiraba y se habia conspirado sólo por aspirar á un destino, y así me parece que lo entendieron gran parte de los señores diputados, y esta fué la causa de haberle yo dicho que precisamente el partido carlista es el que más ha contribuido al aumento de la empleomania; no sólo con la guerra civil de siete años, sino con posteriores tentativas, y hasta con sus consejos en la camarilla de doña Isabel de Borbon. Y tambien me parece que no ha dejado de aumentar ese vicio social la mala costumbre de vender en pública subasta los destinos.

Por lo que respecta á si S. S. tuvo ó nó la intencion de personalizarse, yo confieso haberle reconocido siempre la buena costumbre de no hacerlo, y menos conmigo, porque yo tengo la piel muy dura y rebotarían en ella ciertos dardos.

El Sr. GARCIA (don Diego): Debo decir al señor Morales Diaz que no he contestado á la segunda parte de su observacion, porque sobre ese punto hay presentada una enmienda de que se tratará luego.

Habiendo hablado tres señores en pró y tres en contra, se declaró discutida la totalidad.

Se leyó el art. 1.º

Se dió primera lectura á varias enmiendas que pasaron á la comision.

Leida por segunda vez la siguiente: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la aprobacion de las Cortes la siguiente enmienda al dictamen de la comision de ley electoral sobre incompatibilidad del cargo de diputado á Cortes que se está discutiendo: «El art. 1.º deberá ser redactado en los términos siguientes:»

Art. 1.º De la incompatibilidad del cargo de diputado á Cortes con el ejercicio de destinos públicos, establecida en el art. 12 de la ley electoral vigente, se exceptúan única y exclusivamente los ministros de la corona.»

En su apoyo dijo El señor DE PEDRO: Señores: pocas palabras diré en apoyo de la enmienda que acaba de leerse; pero debo exponer algunas consideraciones; porque quisiera que esta ley, de que depende á mi juicio el prestigio del sistema representativo, se mirara por todos con especial atencion.

La ley electoral no es más que una coleccion de reglas para hacer verdadera la expresion del pais, y tal como la comision la presenta en su proyecto, no responde á ese objeto. Yo no esperaba que una comision que tanta entereza ha manifestado para defender la incompatibilidad absoluta, viniera á última hora con las bases que propone, y que se reducen á la adopcion del voto particular del señor marqués de Sardoal, desechado por la Cámara.

Pues, en efecto, siendo bastantes para votar leyes la mitad mas uno de los diputados, este número será, segun la nueva ley electoral, 201; y por consiguiente, el de los empleados, segun la propuesta de la comision, asciende á la quinta parte.

Creo, pues, que aunque la comision estaba obligada á presentar las excepciones y los límites de la incompatibilidad, podria haberlo hecho en armonia con los sentimientos de la Cámara y los suyos propios. Pero entre todas las fórmulas que podia escoger, ninguna peor que la que ha traído. Supongamos que vienen aquí 50 ó 60 empleados, de los que sólo han de quedar 40. Por el sistema de insuccion presentado, los hombres eminentes del Estado, como el general Prim, el hoy regente del reino, el general Espartero y otros que pueden salir elegidos diputados han de entrar en sorteo con funcionarios de pequeño sueldo, esponiéndose á quedar fuera de la Representacion nacional.

Pero aparte de eso, hay otra circunstancia. Yo comprendo la compatibilidad en las elecciones por provincias con un gran censo electoral; mas no cuando se verifica por pequeños distritos en que las coacciones son más fáciles, y donde yo sé, como quizá no sepan otros señores diputados, cuánto pesa la influencia de los elementos oficiales, pues he tenido la desgracia de luchar en oposicion al Gobierno con un director de Contribuciones; y os aseguro que si quereis la libertad de la eleccion, no debéis poner á los ciudadanos en el terrible trance de elegir entre sus sentimientos y la necesidad de dar pan á sus hijos. Por eso yo, queriendo evitar todo genero de coacciones, propongo la incompatibilidad absoluta exceptuando á los ministros.

Y no digais que esa incompatibilidad la establece la Constitucion; porque lo que el Código fundamental dice es que no dejarán de ser diputados los

que, siéndolo, sean nombrados ministros de la Corona.

El Sr. GIL VIRSEDA: Es indudable que la comision en su totalidad estaba resuelta por la incompatibilidad absoluta; y por mi parte me alegraria de que la Cámara la adoptara; pero la comision en este momento, al presentar y sostener su proyecto, no hace más que cumplir con el deber que las Cortes le impusieron respecto á fijar las excepciones y los límites del principio de la incompatibilidad.

Aquí lo que hay son dos corrientes encontradas, pues la Asamblea ha votado contra la incompatibilidad absoluta, y luego ha rechazado tambien todas las enmiendas que se han presentado proponiendo compatibilidades. Por eso con razon decia en la comision el que entonces era ministro de la Gobernacion, que nuestra tarea era equivalente á resolver la cuadratura del círculo. De ahí que en la dificultad de nuestro cometido hayamos tratado de presentar á la Cámara la fórmula que pudiera ser más aceptable.

En cuanto á la enmienda del señor De Pedro, tengo que decir que es una redundancia, pues la compatibilidad que establece está ya en la Constitucion; así es que la enmienda, en realidad, no es otra cosa que la incompatibilidad absoluta.

Por lo demás, mis opiniones en este punto son conocidas; yo quisiera que los diputados fuesen avecinados en la provincia por donde son elegidos, y con casa abierta, de modo que al venir aquí hicieran un verdadero sacrificio.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Es indudable que la enmienda del señor De Pedro es radical, pues la excepcion que consigna está ya en la Constitucion. El señor De Pedro con su enmienda lo que hace es derogar el artículo 12 de la ley electoral por medio de otro que es perfectamente contrario. Por consiguiente, las Cortes no pueden admitirla sin contradecirse á sí mismas.

El Sr. DE PEDRO: En la Constitucion no está explicita la compatibilidad de los ministros; pues si así fuera, no se comprende por qué la comision la establece en el primer párrafo de su proyecto. Estando en la Constitucion, no habia necesidad de consignarla en la ley electoral.

¿Y por ventura no admitiendo ninguna compatibilidad quedan fuera de las Cortes los funcionarios públicos que están á la cabeza de las carreras del Estado? Seguramente que nó; pues de las Cortes forma parte el senado, donde tienen cabida en virtud de las aptitudes señaladas para el senador.

Yo insisto en lo que antes dije; y concederia todas las compatibilidades siendo la eleccion por provincias; pero dada la eleccion por distritos, seria tanto como falsear la opinion pública.

El Sr. GIL VIRSEDA: ¡Cuánto me alegraria yo de que la propaganda que ha hecho S. S. fuese un hecho en los colegios electorales! Pero como no lo es, hay que acudir á la prescripcion legal; y viniendo á la enmienda, diré que el artículo constitucional hace necesaria la excepcion de los ministros. Por eso debo declarar en nombre de la comision que en el sorteo de que habla este artículo no deben entrar los ministros, sino las demás categorías.

Por lo demás, no es la quinta parte, como ha su-

puesto el Sr. De Pedro, sino la décima del total de diputados, la que podrá ejercer otro cargo además del cargo de diputado.

Procediéndose á votar la enmienda nominalmente, á peticion de varios señores diputados, fué desechada por 46 contra 25.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Se suspende esta discusion.

Se dió cuenta, y las Cortes quedaron enteradas, de que la comision nombrada para informar sobre el proyecto declarando libre de responsabilidad al ministro que refrendó el decreto relativo á la exencion del pago de derechos á los carbones con destino á Barcelona, se habia constituido, nombrando presidente al Sr. Montero Telling, y secretario al Sr. Morales Diaz.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Orden del dia para mañana: Dictamen de la comision sobre incompatibilidades parlamentarias.

Idem sobre el proyecto de ley relevando á D. José Malcampo del impuesto especial por el marquesado de San Rafael.

Idem sobre prórroga del plazo para la construccion del ferro-carril de Campillos á Granada.

Idem sobre suspension de las garantías constitucionales.

Idem sobre la proposicion del Sr. Martos.

Idem sobre establecimiento de un cable en Canarias.

Idem sobre distritos electorales.

Idem sobre transferencia de créditos y créditos extraordinarios.

Se levanta la sesion.

Eran las doce menos cuarto.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Sabino, obispo y mártir.

SANTO DE MAÑANA.—San Silvestre, papa.—Nació en Roma, fué hijo de Rufino, y discípulo de Pirino: por muerte de Melquides le sucedió en el Pontificado, y bautizó al emperador Constantino. Convoeó dos grandes Concilios, el Niceno y el Romano, en los que espidió varios decretos. Murió y fué enterrado en el cementerio de Priscila.

CULTOS.

Cuarenta horas en San Millan, donde habrá misa cantada á la diez, y por la tarde ejercicios con sermón: Te Deum por fin de año, y procesion de reserva.

En San Luis se festeja á Nuestra Señora de la Caridad, y dirá el panegirico D. Emilio Santamaría.

En las parroquias habrá misa mayor á las diez. En Santa Cruz se obsequiará á Nuestra Señora del Amor Hermoso, y predicará en los ejercicios por la tarde D. Ignacio Villia.

Tambien habrá ejercicios como último día del año; predicando por la tarde en las Trinitarias D. Bonifacio Herrero; en el Carmen Calzado D. Vicente Rubio, y por la noche en Cañizares D. Luis Crespo, y en Italianos D. Basilio Grande.

La misa y oficio Divino son de San Silvestre, papa.

Visita de la corte de Maria: Nuestra Señora del Amor Hermoso en Santa Cruz.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA OPERA.—No hay funcion. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—«Los polvos de la madre Celestina.»

ZARZUELA.—A las ocho y media.—«El molinero de Subiza.»

BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media.—«El potosi submarino.»

ALHAMBRA.—A las 8 1/2.—«Sensitiva.»—«Concierto.»—Mañana sábado.—A las 8 y 1/2.—«El jóven Cupido.»—«Dos truchas en seco.»

VARIEDADES.—A las siete y media.—«Un hipócrito.»—«Este cuarto no se alquila.»—«Amor de madre.»

NOVEDADES.—A las siete y media.—«Una escena improvisada.»—«El corazon de un soldado.»

MARTIN.—(Santa Brigida, 3.)—A las 8.—«El elixir de Cagliostro.»—«Cero y van dos.»—«Me conviene esta mujer.»—«Andese Vd. con bromas.»

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA.—Carrera de San Gerónimo 23.—Todo lo de más actual en celebridades contemporáneas, nacionales y extranjeras, episodios célebres, exactitud en los retratos, verdad y lujo en los trajes.—Gabinete reservado.—Entrada 4 reales.

ANUNCIO.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Esta reciente publicacion pertenece á la empresa de La Moda Elegante Ilustrada, y por tanto, las personas que adquieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

La Ilustracion Española y Americana es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpresso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística, y de aquí la fabulosa suscripcion con que cuenta.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes, y si el público le sigue dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal.

A quien desee conocerla á fondo se le remite un número gratis.

Los precios de suscripcion son: En MADRID, 1 año 30 pesetas; 6 meses, 16; 3 meses, 9.

En PROVINCIAS: 1 año, 35 pesetas; 6 meses, 18; 3 meses, 10.

En el EXTRANJERO: 1 año, 40 francos; 6 meses, 22; 3 meses, 12.

En Portugal rigen los mismos precios que en provincias, con el aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo.

REGALO.—Los que se suscriben por un año recibirán de regalo el gran Atlas Enciclopédico Español Ilustrado para 1871, que consta de un grueso volumen en 4.º mayor con más de 200 páginas.

ADMINISTRACION: Arenal, 16, librería.—Madrid. MADRID.—1870. IMPRENTA DE ANDRES OREJAS, Travesía de San Mateo, 14.

SECCION COMERCIAL.

Table with multiple columns for different cities: MADRID, ALICANTE, BARCELONA, CÁDIZ, MÁLAGA, SANTANDER, SEVILLA, VALENCIA, PLAZAS EXTRANJERAS. Each column contains market data, exchange rates, and commodity prices.